

DEL VALLE, J.M.: «El expediente contradictorio previo a la imposición de sanciones a los representantes de los trabajadores en la empresa», *Documentación Laboral* n.º 32.

Debe por último hacerse mención a uno de los temas que más preocupaciones doctrinales y normativas ha ocasionado: la protección de los representantes antes los despidos. Esta protección se produce desde diferentes perspectivas: concesión del derecho de opción a los representantes en vez de a los empresarios, prohibición de despido por motivos relacionados con la actividad representativa, protección formal mediante el expediente disciplinario, readmisión forzosa, etc; a todos ellos se refiere el profesor DURÁN LÓPEZ en el más afortunado ensayo que haya centrado su objetivo en el sistema de protección frente al despido. Desde una perspectiva más general hemos de hacer referencia ineludible a las obras de TUDELA CAMBRONERO, el autor que más tiempo y estudios ha dedicado al análisis de estos mecanismos de protección que recaen sobre los representantes.

De todo el conjunto de mecanismos de protección el que ha originado un mayor número de estudios es el interesante grupo de especialidades formales que han de cumplirse cuando el empresario decide despedir al representante; y de nuevo es TUDELA CAMBRONERO el autor más destacado, partiendo desde una interpretación estricta y más de acuerdo con la normativa preconstitucional de protección de los representantes (D 1878/1971). Dicha interpretación fue aceptada por la jurisprudencia durante gran parte de los años 80, pero ha sufrido todo un proceso de degradación formal en los últimos años. En la actualidad la doctrina jurisprudencial vigente es partidaria de aplicar el art. 68 a) de manera totalmente literal, siendo defendida dicha opinión también por algún sector doctrinal, del que es portavoz cualificado DEL VALLE. Por último, ha de destacarse también en esta materia formal la obra de GARCÍA MURCIA, de importante valor descriptivo.

**VALDÉS DAL-RE, Fernando (Coord.):**  
**Sindicalismo y cambios sociales**  
 (Consejo Económico y Social. Colección Estudios.  
 Número 5. Madrid, 1994. 287 páginas)

Por CRISTINA BLASCO RASERO \*

La presente obra colectiva recoge, bajo la dirección y coordinación técnica del Profesor *Valdés Dal-Ré*, un conjunto de reflexiones críticas sobre determinados aspectos de las relaciones colectivas de trabajo. Como tónica general, los análisis realizados en los distintos ensayos se acercan a los temas objeto de estudio, desde una perspectiva más socio-política que técnicamente jurídica. La razón de dicho enfoque, se encuentra en la finalidad perseguida en la propia obra, (en el mismo prólogo por el profesor *Valdés*), de realizar un examen de la incidencia de las transformaciones políticas, sociales y económicas de los últimos años, sobre los aspectos más relevantes de la organización y acción sindical.

Una exposición objetiva, y por ello más exacta del tema, exige un acercamiento al mismo desde diversos ángulos. En ese empeño, el Profesor *Valdés* recurre a autores procedentes de distintos círculos de opinión, de forma que en la obra coinciden ensayos de profesionales, nacionales y extranjeros, que provienen tanto del ámbito académico como del sindical, y que nos ofrecen, por tanto, junto a una visión teórica, otra puramente práctica. En cualquier caso, incluso aquellos profesionales que proceden del mundo académico, optan por un análisis fundamentalmente sociopolítico, aunque sin perder de vista el necesario anclaje jurídico.

Por su contenido, la obra cometida, se puede descomponer en tres grupos de trabajos. El primero, lo constituye el conjunto de ensayos que estudian el presente y futuro del sindicalismo y de la acción sindical en el mundo del trabajo. El análisis de estos ensayos permite constatar la existencia de una línea de investigación común, utilizada por varios autores, que partiendo del examen de los problemas y limitaciones que actualmente presenta la organización y funcionamiento de los sindicatos, concluyen vislumbrado o apuntando nuevos o renovados campos de acción para el sindicalismo del futuro.

El segundo grupo, está formado por una serie de ensayos que analizan instituciones concretas del Derecho colectivo del Trabajo, como la representación unitaria, la representatividad sindical, la negociación colectiva o la conflictividad social. En cualquier caso, todos ellos se inspiran en la idea base que planea sobre la obra: la incidencia de los cambios sociales en las relaciones colectivas de trabajo.

\* Universidad de Sevilla.

Por último, un tercer grupo un tanto más heterogéneo, estudia determinadas cuestiones de actualidad, como el desempleo y las empresas de economía social, incidiendo en el posible papel que ante estos problemas compete a los sindicatos. Y finalmente, la aportación de *Von Potobsky*, se limita a constatar la actividad de la OIT, en defensa del derecho de libertad sindical.

Pues bien, entrando en el análisis particularizado de los distintos ensayos, y dentro del indicado primer grupo, *Jean Bunel (El Sindicalismo sometido a la prueba de la flexibilidad)*, partiendo de la referencia al nacimiento de un nuevo modelo económico y social, dominado por la idea de la flexibilidad, y del apunte de los principales problemas que la implantación de dicho modelo ocasiona en el mercado de trabajo, analiza las posibilidades de acción del sindicalismo, que se ve en este contexto sometido a la tesitura de oponerse o aceptar la flexibilidad, y en este caso, de participar en la negociación de sus condiciones.

Complementariamente, el autor plantea cómo la flexibilidad y con ella, la individualización de las condiciones de trabajo, menoscaban la posición de los sindicatos, ya que, de un lado, incide negativamente en la acción colectiva y, de otro, corroe la idea de la solidaridad de la clase obrera.

Por su parte, *Wolfgang Daübler*, en su trabajo *¿Salidas de la crisis? Reflexiones para un cambio de los sindicatos*, afirma que existe una situación real de crisis en el sindicalismo actual, y por ello en este ensayo se detiene en el análisis de sus causas, tanto desde el ángulo de los trabajadores (individualismo), como desde la posición de los propios sindicatos (falta de una acción atractiva), como, incluso, desde una perspectiva ideológica (caída de las políticas de izquierda). No obstante y a pesar de dicha realidad, el autor defiende la pervivencia de funciones esenciales que los sindicatos pueden y deben seguir realizando, tanto frente a reivindicaciones profesionales de los trabajadores, como respecto a compromisos que tienen como destinataria la sociedad en su conjunto.

En el artículo titulado *Presente y futuro del sindicalismo europeo*, *Emilio Gabaglio*, apunta los desafíos a los que se enfrenta el sindicalismo actual. Por una parte, considera un reto atender a los cambios introducidos en las relaciones de trabajo, demandando ante ello una reestructuración organizativa y funcional de los sindicatos. Por otra, califica también como desafío la construcción de una Europa Social, incidiendo en este sentido en el reto que supone hacer europeo el movimiento sindicalista.

*Julio Godio* se sitúa ante otra realidad social al estudiar el *Sindicalismo iberoamericano: Problemas, obstáculos al cambio y búsqueda de nuevos rumbos*. En esta aportación, el autor expone la situación económica y social particularizada de América Latina, y cómo ésta se ve acompañada en la actualidad, por un estado de opinión en el que se plantea la elección de un modelo económico determinado entre dos contrapuestos. En este contexto, señala cuál es la alternativa de los sindicatos que, bien pueden mantenerse a la defensiva, o bien pueden participar activamente en la implantación de un determinado modelo. Ante ello, el autor propone (aunque es consciente de los obstáculos que existen), un cambio en las plataformas y en el estilo de acción sindical, que se

inspire en el objetivo fundamental de construir una verdadera democracia económica, política y social.

*Marcelo Malentacchi*, desde sus *Experiencias del sindicalismo internacional de industria*, constata los fenómenos más característicos de la Economía actual. En particular, la consideración de la mundialización de la economía y de la trascendencia de las empresas multinacionales, le permiten defender la necesidad de un diálogo entre el sindicalismo y las asociaciones empresariales a nivel internacional. Apunta también la orientación actual de los sindicatos hacia motivaciones no profesionales, demostrando así que la internacionalización del capitalismo conduce a la internacionalización de la actividad y de los intereses del movimiento obrero.

En el ensayo *La liberación del hombre: el futuro del sindicato*, *Stig Malm*, también parte de la exposición, en sus líneas más llamativas, de las características y de los problemas más graves de la situación económica y social actual. Desde estas bases, define cuales son, o deben ser, las metas del sindicalismo actual y del futuro, incidiendo además en una idea básica: para el cumplimiento de dichas funciones es imprescindible un posicionamiento de los sindicatos a nivel internacional y en particular, en el ámbito comunitario.

Se insiste en el trabajo de *Nicolás Redondo*, *Objetivos del sindicalismo*, en una línea de investigación ya utilizada por otros autores, coincidiendo con ellos en ideas y conclusiones. Para llegar al planteamiento de los objetivos que deben inspirar la acción sindical, comienza el autor, por exponer la situación económica actual y sus resultados sociales. Ante esa realidad, considera que se ha hecho más necesario, que el sindicalismo luche por la defensa y consecución de objetivos ciertos, siendo para ello imprescindible hoy, un reforzamiento interno de la organización y de la acción sindical a nivel europeo.

*Henner Woltter* demuestra en su ensayo *Utopías perdidas e indicios de una nueva estrategia del movimiento sindical alemán*, precisamente la inexistencia en la actualidad de ideales capaces de unir y movilizar al movimiento obrero. Ante esta realidad, resulta destacable la alternativa que recientemente ha surgido desde determinados sindicatos alemanes. Por ello, el autor se detiene en la obra en la exposición de los principios y de las líneas de actuación básicas de dicho movimiento, descubriendo en él una nueva utopía: la búsqueda de una relación laboral protegida e igualmente autodeterminada, real y libre.

En *Los Sindicatos en Europa: ¿Crepúsculo o nuevo amanecer?*, *Ulrich Zachert* analiza los problemas a los que, hoy por hoy, se enfrenta el sindicalismo a nivel europeo, aventurando de esa forma posibles tendencias de futuro. Frente a la diversidad social, económica y política que existe en Europa, señala la persistencia de determinados problemas comunes, que justifican la apuesta por un sindicalismo capaz de adaptarse y atender a las distintas situaciones conflictivas, y frente al avance de un modelo político neoconservador, considera necesario que los sindicatos mantengan su tradicional función de representación solidaria de los intereses de los trabajadores, conservando sobre la base de la ineludible cooperación con el Estado y con las asociaciones empresariales, su autonomía sindical. Por último, y frente al interés progresivo de los

trabajadores por cuestiones generales, considera más adecuado que la acción del sindicato siga circunscribiéndose al ámbito de la empresa.

José María Zufar, afirma en su colaboración, *La Europa de los trabajadores*, las convicciones claramente europeistas de los sindicatos, en la inteligencia de que las soluciones a los problemas de los trabajadores y el desarrollo económico y tecnológico, sólo pueden venir de la integración y de la acción a nivel comunitario. Ahora bien, los sindicatos abogan por un modelo de Europa Social, cuyos objetivos principales sean la mejora social y el reequilibrio regional. Sin embargo, es consciente de la persistencia de obstáculos de hecho y de derecho, que han venido limitando dicha aspiración. Por ello, y frente a ello, apuesta por una reestructuración institucional, un desarrollo de la normativa comunitaria, y en particular de la negociación colectiva a este nivel, y una efectiva implantación de los derechos sociales y sindicales en las empresas de dimensión europea.

Dentro de un segundo grupo de ensayos, podemos reseñar distintos trabajos. *La representación de los empleados en las pequeñas y medianas empresas. Un análisis comparado*, constituye el análisis de Marco Biagi, acerca de las limitaciones y deficiencias que padecen hoy, a nivel europeo, las formas de representación de los trabajadores en las empresas, y en particular, en las de pequeña y mediana dimensión. El estudio de dichas limitaciones y la percepción de los peligros que la flexibilidad y la desregulación legislativa suponen en un ámbito como éste, de débil presencia sindical y limitada actividad representativa, conduce al autor a abogar por la creación normativa de mecanismos específicos de representación de los trabajadores en las PYMES.

Afirma Ricardo Escudero en su ensayo *Logros y restos de la mayor representatividad sindical en la década de los noventa*, que la institución de la mayor representatividad sindical es, actualmente, consustancial a cualquier sistema de relaciones laborales, y por ello, y por encima de las diferencias de modelos y funciones, entiende que su futuro está asegurado. No obstante, es consciente de la persistencia de determinados problemas que suponen otros tantos retos a los que se enfrenta la institución. Por ello en el ensayo, el autor hace referencia a dichas cuestiones, analizando en particular los que denomina retos de carácter económico, sindical y político.

Antoine Lyon Caen, expone las condiciones actuales y las posibilidades de futuro de la negociación colectiva en el ámbito comunitario, en su trabajo *Propuesta sobre el espacio contractual europeo*. Partiendo de las limitaciones del artículo 118 B del Tratado de Roma, señala las expectativas abiertas con el Protocolo de Política Social, deteniéndose en el análisis de los problemas de eficacia que plantearían dichos Convenios Colectivos, y las vías propuestas en este sentido desde el propio Protocolo. El autor considera necesario para la creación de un espacio contractual europeo, que la negociación se realice a nivel sectorial o en el seno de grupos de empresas, o bien en el ámbito de empresas de dimensión comunitaria.

Umberto Romagnoli, en la *Desindustrialización de los conflictos de trabajo y la ética de la responsabilidad*, expone cómo, a pesar de la conservación

del valor y la importancia de la huelga en el sistema de relaciones laborales, existe en la actualidad un amplio consenso entre todas las partes implicadas en favor de una regulación de los conflictos de trabajo. Ahora bien, el problema estriba en la elección de la forma, ya que, mientras que los sindicatos reivindican el autogobierno del conflicto, el Estado prefiere la regulación normativa. Romagnoli plantea en este trabajo, una fórmula intermedia de autorregulación dirigida y mixta, analizando su contenido y sus posibles inconvenientes.

En el tercer grupo, podemos incluir dos ensayos. En primer lugar, *¿Nuevas formas de trabajo o precarización del trabajo?*, recoge e interpreta un estudio estadístico y sociológico de la evolución del mercado de trabajo en ocho países europeos, desde 1970, hasta la fecha de la investigación, 1992. Con estos datos Juan José Castillo trata de demostrar que, aunque en una situación de desempleo masivo proliferen formas de empleo precario y éstas resulten aceptadas de hecho por todos los agentes sociales, los trabajadores se manifiestan mayoritariamente contrarios a las mismas. Por ello, el autor apunta la necesidad de un debate sobre la flexibilidad en el empleo, en el marco comunitario, en el que se tenga en cuenta las opiniones y las opciones reales de los trabajadores.

En segundo término, en el ensayo, *Sindicalismo y Economía Social*, estudia Sebastián Reina precisamente el concepto de Economía Social y la realidad a la que hace referencia, encontrando, en una perspectiva comparada, una gran variedad de fórmulas empresariales, que sin embargo se sustentan sobre una idea común. Estas consideraciones le hacen subrayar, la importancia cuantitativa y cualitativa en el conjunto de la economía europea de dicho tipo de empresas, de forma que entiende necesaria una especial atención del sindicalismo actual y de futuro a este fenómeno, particularmente al sector formado por las pequeñas empresas, de corte democrático y participativo, donde la presencia sindical se ha mostrado siempre deficitaria.

Como trabajo de cierre de la obra, se encuentra el ensayo de Geraldo Von Potobsky (*La Organización Internacional del Trabajo*), en el que el autor expone los instrumentos normativos dictados por la OIT sobre el derecho de libertad sindical y los procedimientos de control, generales y particulares, previstos en su seno para la promoción y defensa de los derechos sindicales, para terminar enumerando, los principales problemas examinados por sus órganos sobre la mencionada libertad. Esas consideraciones, permiten al autor advertir cómo, siendo Convenios aceptados por un gran número de Estados, se enfrentan a graves problemas de aplicación práctica, mientras que sin embargo, han tenido una indudable aplicación preventiva y de promoción de la libertad sindical en el mundo.

En definitiva, la lectura de *Sindicalismo y Cambios Sociales*, nos sugiere la posibilidad de afirmar ciertas ideas sobre el presente y, sobre todo, acerca del futuro del sindicalismo. En primer lugar, el movimiento sindicalista se encuentra, hoy, ante determinadas transformaciones económicas, políticas y sociales, que le obligan a una readaptación de su organización y a un replanteamiento de sus objetivos y sus medios de acción.

Partiendo de esta base, los autores coinciden, en segundo lugar, en afirmar el futuro de un sindicalismo capaz de movilizarse ante los intereses, no ya sólo profesionales de los trabajadores, sino también de la sociedad en su conjunto. Y, por último, cabe concluir diciendo que los cambios económicos, sociales y políticos mencionados, obligan a una reforma general de las distintas instituciones del Derecho colectivo, con el fin de que éstas sean eficaces en las nuevas circunstancias que se avecinan.

**RUL-LÁN BUADES, Gaspar: Los Sindicatos en los países de la Unión Europea**  
(Publicaciones ETEA, Córdoba 1994, 450 páginas)

Por RAFAEL GÓMEZ GORDILLO \*

Las organizaciones sindicales de los países europeos no han sido ajenas al desarrollo del proceso de integración europea, proceso en el que han querido intervenir desde su inicio, reclamando participación en las instituciones comunitarias. Tras la firma del Tratado de Roma, los sindicatos integrados en la CIOLS crearon el Secretariado Sindical Europeo con la intención de adaptar sus organizaciones a la nueva realidad europea. Desde aquellas fechas, los sindicatos han sufrido una constante evolución marcada por las innovaciones tecnológicas, organizativas y por los acontecimientos políticos, económicos y sociales. En mi opinión, cualquier análisis de las relaciones laborales en el marco de la de la Unión Europea (U.E.) y de la normativa social comunitaria, debe partir del conocimiento de la realidad sindical en este ámbito y por tanto de las realidades sindicales nacionales de los países miembros.

La obra que se comenta, viene precisamente a cubrir la necesidad de un texto que mostrase la situación actual de los sindicatos en los doce países que han integrado la U.E., hasta su reciente ampliación el pasado mes de enero. En la actualidad, Gaspar Rul-Lán Buades es Profesor Titular de Dirección de Personal en la Universidad de Córdoba. Ha publicado varios libros sobre temas laborales y en particular sobre los sindicatos.

La virtualidad de su última obra reside en la perspectiva elegida. El autor estudia las veintisiete centrales sindicales de mayor importancia en el ámbito propuesto, desde los puntos de vista histórico, sociológico, jurídico y político. Su lectura resulta amena a la vez que interesante. Es un viaje a través del tiempo, desde los orígenes del denominado movimiento obrero hasta nuestros días, que recorre todos y cada uno de los países de la U.E. Se trata, según escribe el propio Rul-Lán en el prólogo, de un esbozo histórico del origen y desarrollo del movimiento obrero de cada país de la U.E., que tiene por objeto dar a conocer al lector el contexto en el que estas realidades surgen y las circunstancias que han presidido su evolución, para hacer posible una mejor comprensión del momento presente de los sindicatos. Tras esta visión histórica, expone en el segundo apartado la situación actual de cada central sindical, el marco jurídico en el que se desenvuelven, las tasas de sindicación, su organización interna y su ideología. En el tercero de los apartados, se relacionan las diferentes fórmulas nacionales de representación obrera y sindical en la empresa. Con el objeto

\* Universidad de Sevilla.